

5. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$0 equivalente al 0%.

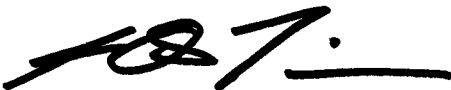
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato No. CO1.PCCNTR. 9237635 DEL 29 DE ENERO DEL 2026, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

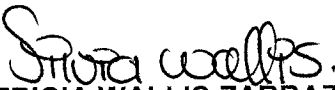
SEGUNDO: Ordenar la anulación del Registro presupuestal de Nro. 26002272 de fecha 30 de enero del 2026, por valor de catorce millones cuatrocientos mil pesos Mcte (\$14.400.000,00), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la presente acta.

CUARTO: Con la suscripción del presente Acto administrativo, el Departamento de Santander, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa


LEONILDE MELENDEZ ROJAS
Contratista


SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
Supervisora

Revisó aspectos jurídicos: Katherin Polo Velásquez – Secretaría Administrativa 
Proyectó aspectos jurídicos: Kelly Paola Remolina Manosalva – Secretaría Administrativa 

	REGISTRO PRESUPUESTAL - CP	CÓDIGO	AP-GR-GR-18
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26002272
Expedido en Bucaramanga, en Enero 30 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$14,400,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento : CD : 26000276

Vigencia : Vigencia 2026

Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 261301

Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander

Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE

Acto Administrativo : DECRETO 030 DEL 20 DE ENERO DE 2026

Valor Rubro : \$ 14,400,000.00

Beneficiario CC/Nit : CC: 00063506494 7

Nombre Beneficiario : MELENDEZ ROJAS LEONILDE

Dirección Beneficiario : CALLE 28B 30A 30 TORRE 1 APTO 1409 CONJUNTO FIORE DE LA CAMPIÑA

Soporte Jurídico : CTR - CO1.PCCNTR.9237635 (Id contrato: 202600001066)

Municipio Beneficiado : GOBERNACION DE SANTANDER

No SSEPI : 20240680000248

No BPIN : 2024004680176

Concepto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) 202600001066 - col.pccntr.9237635, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA TERRELL
Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga, 3 de marzo de 2026

Señores:

GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaria Administrativa

Att: SILVIA PATRICIA WALLIS

Supervisora

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CODIGO BPIN SECOP II No. 2024004680176 de 2026

Cordial Saludo:

En mi calidad de contratista del contrato de la referencia, por medio del presente escrito y de manera respetuosa, manifiesto mi voluntad de solicitar la **terminación anticipada por mutuo acuerdo** del vínculo contractual citado, fundamentado en las razones de hecho y de derecho que expongo a continuación:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. **Suscripción:** El día 28 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
2. **Inexistencia de Requisito de Ejecución:** A la fecha, la Entidad Estatal no ha procedido con la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente, documento indispensable para iniciar la ejecución del contrato y garantizar el pago de las obligaciones contraídas.
3. **Imposibilidad de Inicio:** Debido a la falta del registro presupuestal, aunque el contrato se encuentra perfeccionado, carece del requisito legal de ejecución necesario para iniciar su ejecución técnica y administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta solicitud se sustenta en el marco legal vigente de la contratación estatal:

- **Incumplimiento de Requisitos de Ejecución:** El inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) es taxativo al señalar que:

"...Para la ejecución se requerirá (...) y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

Al no existir el registro presupuestal, se configura un impedimento legal para iniciar la ejecución y dar cumplimiento al objeto contractual, toda vez que no se ha amparado el compromiso con cargo al presupuesto de la entidad.

- **Autonomía de la Voluntad y Doctrina de Colombia Compra Eficiente:**

Según el concepto C-1421 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la terminación anticipada de mutuo acuerdo es una práctica común en la contratación estatal a la que se acude cuando el contratista manifiesta a la Entidad Estatal contratante su voluntad de no continuar con la ejecución del contrato. Esto implica que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad la entidad estatal contratante y el contratista convengan la terminación anticipada del contrato y lo eleven a escrito; esto es, bajo el principio de la autonomía de la voluntad, las partes están facultadas para dar por terminado el vínculo de manera consensuada mediante un documento escrito.

SOLICITUD

Con base en lo anterior, solicito amablemente a la Entidad:

1. Proceder con el trámite administrativo para la terminación por mutuo acuerdo del contrato mencionado.
2. Suscribir el acta administrativa correspondiente donde conste que el contrato no fue ejecutado y que, por ende, no existen obligaciones pendientes de pago ni reclamaciones de carácter económico o jurídico entre las partes.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de la citación para la firma del documento respectivo.

Atentamente,

MELENDEZ

ROJAS LEONILDE

Firmado digitalmente por
MELENDEZ ROJAS LEONILDE
Fecha: 2026.03.03 10:35:27
-05'00'

LEONILDE MELENDEZ ROJAS

C.C. No. 63.506.494 de Bucaramanga

Contratista

leonildemelendez@gmail.com

Celular 3115127523

Hecho
10 marzo 2026
H: 4:05 pm.